



PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. ALFONSO MORENO OLMEDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 27.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE TRANSPARENCIA, SOBRE EL EXPTE. 2025-DAIP-00001, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.. Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA

El acceso de los ciudadanos a la información pública y su participación en los asuntos públicos locales es un objetivo de nuestro Consistorio. Dicha participación requiere que se articulen mecanismos que posibiliten el conocimiento por los ciudadanos de la actuación de los órganos municipales. La transparencia de la actuación municipal se articula a través de dos grandes conceptos: la publicidad activa y el acceso a la información pública, los cuales aparecen regulados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

La publicidad activa de la información pública parte de la iniciativa propia del Ayuntamiento difundiendo a través de las nuevas tecnologías: página web, portal de transparencia y sede electrónica, toda la información que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad, como es la normativa, planificación, contratación, subvenciones, presupuestos, ...

El acceso a la información pública parte de la iniciativa de la ciudadanía, que requiere la información que obra en poder del Ayuntamiento. Garantizar este derecho es una preocupación fundamental de nuestro Consistorio, que se pone de manifiesto en la aprobación tanto del Reglamento de Participación Ciudadana como de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, prevé en su art. 21 la creación de unidades de información para integrar la gestión de solicitudes de información de los ciudadanos en el funcionamiento de su organización interna.

En este sentido, el art. 9 de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno prevé la creación de la Unidad responsable de la Transparencia bajo la dirección y responsabilidad de la Alcaldía o Concejal/a en quien delegue, y a cuyo efecto aquélla se constituyó, formalmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2016, al punto 25.1 de su orden del día, siendo modificados sus integrantes mediante acuerdo del mismo órgano en sesión de 5 de julio de 2019, al punto 18 del orden del día.

Teniendo en cuenta que uno de los funcionarios titulares de la Unidad de Transparencia se encuentra en situación de excedencia y que el otro funcionario ha sido trasladado a otro departamento, procede modificar los integrantes de la misma.

En virtud de las atribuciones legalmente establecidas, se propone a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo a la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 3612, de 19 de junio de 2023, la adopción de los siguientes

1/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E900265BC3000707V2V3P9Z7	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 21/02/2025	EXPEDIENTE:: 2025DAIP-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2025	Fecha: 10/02/2025
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:14:18	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E900265BC3000707V2V3P9Z7





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Unidad de Transparencia, que quedará integrada por el funcionario municipal D. Juan Rodríguez Cruz, Técnico Medio de Administración General, quien será sustituido por el funcionario municipal D. Francisco Javier Marín Corencia, Técnico de Administración General, actuando bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Transparencia, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3611, de 19 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los funcionarios propuestos.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado de Transparencia. Fdo.: José Manuel de Molina Bautista.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**EL SECRETARIO
Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo**

2/2

CVE: 07E900265BC3000707V2V3P9Z7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 21/02/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2025 13:14:18	EXPEDIENTE:: 2025DAIP-00001 Fecha: 10/02/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E900265BC3000707V2V3P9Z7

